II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 20 de octubre de 1987

relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Democrática Alemana sobre el comercio en el sector ovino y caprino

(87/531/87)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y en particular su artículo 113,

Vista la recomendación de la Comisión,

Considerando que la Comisión ha llevado a cabo negociaciones con países terceros proveedores de carne de ovino y de caprino o de animales vivos de las expecies ovina y caprina, para alcanzar acuerdos de autolimitación de sus exportaciones hacia la Comunidad ;

Considerando que la Comisión ha llegado a un acuerdo con la República Democrática Alemana ;

Considerando que dicho acuerdo permite que los intercambios se efectúen en armonía con el funcionamiento de la organización común de mercados en el sector considerado,

DECIDE :

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República Democrática Alemana sobre el comercio en el sector ovino y caprino.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo a designar a la persona facultada para firmar el Acuerdo con el fin de obligar a la Comunidad.

Hecha en Luxemburgo, el 20 de octubre de 1987.

Por el Consejo

El Presidente

L. TØRNÆS